

SELLO 4.^o
40. MRS.

AÑO DE
1824.



Acuerdo del Ayuntamiento en las Sesiones Comunitarias de esta Villa de Alcantarillo en quatro de Mayo de mil ochoc. veinte y quatro: Lo S. S. D. Jose Navarro Sarvi Abogado de los R. R. Consejo Reg. de la R. Jurisd. de ella y Jend. de su Ayuntamiento, D. Juan Jimenez Regidor, Fran. Beltran Diputado del Comun, D. Manuel Jerez y D. Jose Jerez Procuradores Sindico General y Senalero del Comun; Consejo, Justicia y Regim. de ella, juntos como lo tienen de costumbre para tratar las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades vier y utilidad de esta Villa trataron lo siguiente

Se vieron y leyeron dos Memoriales dados por D. Antonio Carello Medico de esta Villa, y D. Fran. Candela que lo es de la de Piego, solicitando ambos lo Staro de titular de esta Villa suplicando el primero que en su defecto se designara otro testimonio para acudir adonde tuviere por conveniente; Y habiendo discutido el particular acordaron que en atencion a que en cavildo celebrado por este Ayuntamiento en veinte y nueve de Noviembre del año proximo pasado se nombro por tal Medico titular a D. Juan Miralles Medico de la de Livrilla, y que aun que se le hizo saber, y quedo enterado de ello no se presento a desempeñar su cargo, motivo por que esta careciendo esta Villa de Medico que visite sus Vecinos, de que puede resultar yate Salud publica graves perjuicios; que para evitarlos se le despache oficio afin de que en el preciso y pe

